

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50784 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona,

Hago saber que:

En el concurso voluntario abreviado 156/2013-E en fecha 13 de noviembre de 2019 se ha dictado auto por el que se ha declarado concluso el concurso de la sociedad mercantil Terranea 2002, S.L., con CIF B60060951.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC) ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 13 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190066184-1